



Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA OFICINA DE CUSTODIA Y ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y DECOMISADOS (OCABID)

Acta No. 01

### ACTA DE APROBACION DE FICHA TECNICA, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACION DE PERITOS.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veinte (2020), siendo las tres horas de la tarde (03:00 PM), se han reunido los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones de la La Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados (OCABID)**, el **Sr. Manuel Rafael Oviedo Estrada**, Director General; **Sr. Filias Bencosme**, Encargado del Departamento Administrativo y Financiero; **Sr. Rafael Feliz Gómez**, Consultor Jurídico; **Sra. Lissett Ramírez**, Encargada del Departamento de Planificación y la **Sra. Andrea Jerez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública (RAI). Teniendo como único punto de agenda lo siguiente: - *Aprobación de Especificaciones Técnicas, Procedimiento de Selección y Designación de Peritos que evaluarán las propuestas presentadas por los oferentes para la Contratación de la Adecuación de la nueva SEDE de LA OFICINA DE CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y DECOMISADOS (OCABID)*

**Considerando (1):** Que el artículo 58 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del Dos Mil Seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del Dos Mil Seis (2006), establece que: *En el caso de las contrataciones de obras por montos inferiores al umbral mínimo establecido para la comparación de precios, deberá utilizarse el procedimiento por comparación de precios.*

**Considerando (2):** Que el artículo 16 acápito 4 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del Dos Mil Seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del Dos Mil Seis (2006), establece que: *“La Comparación de Precios es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por el reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.”*



**Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados**

**Considerando (3):** Que el párrafo I del artículo 36 del reglamento de aplicación de la ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año Dos Mil Doce (2012), establece que: “Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán, las

*especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas”.*

**Vista:** La ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del Dos Mil Seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del Dos Mil Seis (2006), y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año Dos Mil Doce (2012).

**Visto:** El Pliego de Condiciones Específicas para la Contratación de la Adecuación de la nueva SEDE de la Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados (OCABID), Proceso No. OCABID-CCC-CP-2020-0001, preparado por la Unidad de Compras y Contrataciones del OCABID para la referida remodelación.

**Por tanto,** este Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados (OCABID), decide lo siguiente:

**Primero:** Aprobar las especificaciones técnicas correspondiente a la Adecuación de la nueva SEDE de la Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados (OCABID), Proceso No. OCABID-CCC-CP-2020-0001.

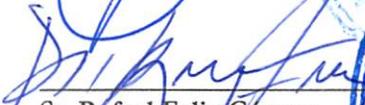
**Segundo:** Aprobar que el procedimiento de selección sea realizado mediante **Comparación de Precios**, y en consecuencia, apoderar al Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución para que proceda con la elaboración y publicación de la convocatoria para la presentación de ofertas, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12.

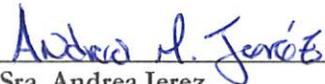
**Tercero:** Este comité designa como peritos para la evaluación de las propuestas técnicas y económicas a ser presentadas por los oferentes, a la **Lic. Viviana Sbriz Fagnani** y **José Frank Valerio**.

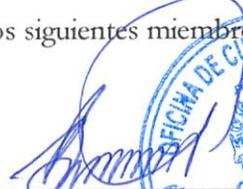
**Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados**

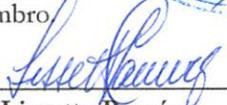
Por el Comité de Compras, emitieron su aprobación los siguientes miembros:

  
Sr. Manuel Oviedo Estrada  
Director General  
Presidente.

  
Sr. Rafael Feliz Gomez  
Consultor Jurídico  
Asesor Legal

  
Sra. Andrea Jerez  
Responsable de Acceso a la Información (RAI)  
Miembro.

  
Lic. Filias Bengosme  
Encargado Departamento Administrativo y  
Financiero.  
Miembro.

  
Sra. Lissette Ramirez  
Encargada Departamento de Planificación.  
Miembro.

